



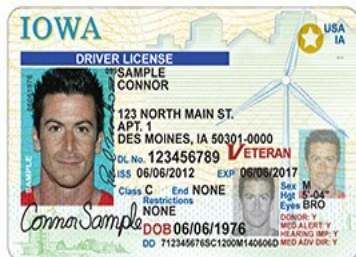
- Nadie puede obtener resultados más rápidos!
- Aplicaciones DAPA y DACA son gratis en www.USCIS.gov

→ No salga de los EE.UU.! Si sales del país:



- Es probable que no sea elegible para DAPA o DACA
- Podría convertirse en una prioridad de deportación

→ Si usted tiene una licencia de conducir de Iowa, tener cuidado de no obtener una nueva licencia, especialmente si se ha utilizado el número de otra persona o un número falso. El DOT de Iowa utiliza programa de reconocimiento facial, y se puede reportar al ICE por fraude.



Prioridades de Repatriación

Junto con DAPA y DACA, el presidente Obama ha creado nuevas prioridades de las categorías de personas en las cual ICE para centrará el enjuiciamiento. Si usted pertenece a una de estas categorías, debe comunicarse con un abogado de inmigración.

Prioridad 1

- Las personas condenadas por delitos graves
- Las personas que participan en actividades de pandillas
- Amenazas de seguridad nacional
- La gente detenida en la frontera a partir del 1 de enero 2015

Prioridad 2

- Los condenados por ciertos delitos menores significativos, o
- múltiples delitos menores
- Las personas que entraron ilegalmente a los EE.UU. y no pueden comprobar la presencia continua desde 01 de enero 2014
- Los que abusan del programa de exención de visa o visado

Si usted piensa que usted es elegible para DAPA o el nuevo programa DACA, o tiene preguntas sobre la aplicación, por favor póngase en contacto con: CWJ

319-594-7593

LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ALIVIO MIGRATORIO EN IOWA

Información sobre la solicitud de DAPA y DACA

www.USCIS.gov

<http://www.uscis.gov/humanitarian/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-daca>

<http://www.uscis.gov/immigrationaction>

(disponibles en español)





Requisitos Para DAPA

- Usted debe ser un padre a un ciudadano estadounidense o residente (green card) que obtuvo la residencia a más tardar el 20 de noviembre 2014.
- Debe demostrar que ha vivido en los EE.UU. desde el 1 de enero del 2010.
- Usted debe haber estado en los EE.UU. el 20 de noviembre de 2014 cuando el presidente Obama anunció DAPA.
- Usted debe haber tenido ningún estatus legal de inmigración el 20 de noviembre de 2014.
- No puedes haber cometido ciertos crímenes o delitos de inmigración. Infracciones menores de tránsito muy probablemente no lo hará inelegible para DAPA.

Requisitos Para DACA

- Debes haber entrado a los Estados Unidos antes de los 16 años.
- Debe demostrar que ha vivido en los EE.UU. desde el 1 de enero del 2010.
- Usted debe haber estado en los EE.UU. el 20 de noviembre de 2014 cuando el presidente Obama anunció DAPA.
- Usted debe haber tenido ningún estatus legal de inmigración el 20 de noviembre de 2014.
- Debe haberse graduado de la escuela secundaria, obtenido un GED, o que actualmente este en la escuela secundaria o han sido dado de baja honorablemente de las fuerzas armadas de Estados Unidos.
- No puedes haber cometido ciertos crímenes o delitos de inmigración. Infracciones menores de tránsito muy probablemente no hará inelegible para DACA.



Documentos Necesarios

- Prueba de su identidad. Los ejemplos incluyen:
 - Pasaporte
 - Identificación con foto
 - Visa EE.UU. vencida
- Prueba de haber vivido en los EE.UU. desde el 1 de enero de 2010. Los ejemplos incluyen:
 - Estados de cuenta bancarios
 - Las hipotecas o alquileres
 - Los giros postales
 - Los registros de vacunación
 - Registros escolares
 - Pasaporte
- Documentos de la corte de los asuntos penales y registros de inmigración
- Para DAPA: comprobante que usted es padre a su hijo. Los ejemplos incluyen:
 - Acta de nacimiento
 - Registro de Adopción
 - Para DAPA: Prueba de su hijo es un ciudadano de EE.UU. o tarjeta de residencia certificado de nacimiento
 - Certificado de ciudadanía
 - Residencia (green card) válida
- Para DACA: Prueba de entrada antes de los 16 años ejemplos incluyen:
 - Los registros escolares
 - Registros de vacunación